

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a*—
Negociado 7.^o—Circular núm. 74.—
A todos los Administradores: Comunica el Ministerio de Estado al de la Gobernación que ha sido abierta al servicio público desde el día 15 del mes corriente una nueva Estafeta en Rincón de Medik (Zona de influencia española en Marruecos), y se advierte á todas las oficinas autorizadas de la Península, Baleares, Canarias así como á las establecidas en África fuera de la Zona expresada, que deberán admitir y expedir en lo sucesivo con destino á Rincón de Medik *correspondencia certificada sin declaración de valor, correspondencia asegurada y paquetes postales.*

Para mayor seguridad y más fácil curso de la correspondencia certificada sin declaración de valor dirigida á la Estafeta de que se trata, las oficinas expedidoras podrán acondicionarla en despachos directos cerrados y precintados, siempre que estén facultadas para la formación de tales envíos con arreglo á las disposiciones vigentes.

Madrid 19 de Agosto de 1914.—
El Director general, E. ORTUNO.

Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—*Correos.—Sección 3.^a*—
*Negociado 7.^o—*El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien disponer con esta fecha, en la provincia de Ávila,

que el peatón conductor de la correspondencia de Ávila á El Fresno, Aldea del Rey, El Merino y Gemuño, arranque en lo sucesivo de la carretera al paso de la conducción de Ávila á Burgoondo, sirviendo los mismos pueblos. Continuará con la retribución de 500 pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 12 de Agosto de 1914.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

NOTA

Habiéndose agotado los ejemplares del Reglamento para régimen y servicio del ramo de Correos, se reproduce en el presente número.